



Circular:
“Procedimiento de pasantías”
v. 2 de noviembre de 2018

- I. Objeto.** Establecer los procedimientos para el desarrollo de pasantías por parte de los estudiantes de pregrado de la Facultad de Economía.
- II. Motivación de las pasantías.** Las pasantías son una opción de grado que permite a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en la carrera, adquirir nuevos conocimientos prácticos sobre formas de abordar los problemas y hacer un primer contacto con el mundo laboral.

III. Definiciones.

1. **Clasificación.** Las pasantías que realizan los estudiantes se clasifican así:
- a. **Pasantías profesionales.** Las que se realizan en una entidad pública o privada y que guardan correspondencia con el pensum del programa de Economía, y que por lo tanto se consideran como una opción de grado, es decir, como un requisito para la obtención del título profesional. Se caracterizan por contribuir al proceso de formación académica y profesional del pasante y son una extensión natural del programa académico¹. Las pasantías profesionales tienen una duración de mínimo 600 horas.
 - b. **Pasantías de investigación.** Se consideran pasantes de investigación los estudiantes de último semestre que participen de manera activa en proyectos de investigación en Instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) reconocidas por Colciencias (Universidades, institutos de investigación, etc.) y que tengan funciones relacionadas con la investigación y el desarrollo del conocimiento. Las pasantías de investigación tienen una duración de mínimo 600 horas. No son pasantes de investigación quienes desarrollen funciones de tipo administrativo, ni los auxiliares de investigación.

No se consideran pasantías las monitorias académicas, la vinculación a semilleros de investigación o la participación en proyectos de investigación en calidad de auxiliar.

2. **Comité de pasantías.** El Coordinador académico de pregrado y el Coordinador de procesos internos conforman el Comité de pasantías. Estos pueden consultar al Decano y a profesores e investigadores en caso de ser necesario. Este Consejo tiene la

¹ Prácticas: pasantías y contratos de aprendizaje. Concepto de la Oficina Jurídica, Ministerio de Educación Nacional, 29 de septiembre de 2015, consultado el 15 de agosto de 2018 en https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-354776_archivo_pdf_Consulta.pdf



responsabilidad de hacer la evaluación general de las propuestas de pasantías allegadas a la Facultad. Específicamente, debe evaluar las funciones a desarrollar por parte del pasante, la duración, y, en general, el aporte al proceso de formación de la oferta de pasantía, con el fin de decidir si la pasantía es válida como opción de grado.

3. **Supervisor.** Las entidades donde la Facultad de Economía tenga pasantes deben designar un supervisor, quien velará por el desarrollo del plan de trabajo y del cronograma de actividades del pasante. Así mismo, deberá mantener interlocución con la Facultad en aquellos temas relativos a la pasantía.
4. **Prácticas.** Para efectos de esta circular, se entenderá por *prácticas* aquellas otras vinculaciones laborales que los estudiantes desarrollen en calidad de estudiantes de Economía pero que, o bien no son desarrolladas como una opción de grado, o no cumplen con los requisitos para constituirse en una pasantía. Las prácticas no son válidas como opción de grado y no pueden homologarse por créditos académicos.
5. **Opción de grado.** El desarrollo y culminación satisfactoria de una pasantía es una de las opciones que tiene el estudiante para cumplir con sus requisitos de graduación.

IV. Estudiantes elegibles para hacer pasantías. Solo podrán postularse a pasantías estudiantes de octavo semestre que estén culminando las materias del programa de estudios y que desarrollarán la pasantía durante el noveno semestre del plan de estudios. En caso de que el estudiante desee desarrollar una pasantía en octavo semestre, debe remitir una carta al Coordinador académico de pregrado explicando su caso y por qué desea adelantar el desarrollo de su pasantía. El Coordinador académico de pregrado estudiará la solicitud y tomará una decisión según el caso.

V. Proceso de pasantía. El siguiente es el proceso de pasantías en la facultad:

1. **Establecer la vacante o plaza de la pasantía.** Esta se puede dar de las siguientes formas: i) mediante una solicitud directa de la empresa o entidad a la facultad, ii) mediante la gestión de la facultad, o iii) a través de la búsqueda autónoma del estudiante. La facultad está abierta a las propuestas de pasantías provenientes de instituciones públicas o privadas que contribuyan al proceso de formación de los economistas.
2. La entidad debe realizar la **inscripción de la pasantía** mediante una de las siguientes formas: i) en el portal www.eempleo.com, o ii) a través del formato PAS1A (anexo) que debe ser diligenciado y enviado por correo electrónico al Coordinador académico de pregrado. En el formato se solicita información de la pasantía como su duración, la dedicación semanal del pasante, las actividades a realizar, el supervisor en la entidad (según el caso), la fecha de inicio, la remuneración, entre otros.



3. Para las pasantías de investigación desarrolladas en la Universidad, el estudiante y el investigador principal deben presentar el proyecto al Coordinador académico de pregrado con la descripción de actividades, cronograma, dedicación y productos esperados (formato PAS1B, anexo).
4. **Aprobación de la pasantía.** Una vez entregada la información a la que se refieren los numerales 2. y 3., el Comité de pasantías verifica si esta cumple las condiciones para ser considerada como opción de grado y aprueba o no a la misma. Si el estudiante inicia una pasantía sin el visto bueno del Comité de pasantías, esta no será tenida en cuenta como opción de grado.
5. **Socialización entre los estudiantes.** Las prácticas se divulgarán en el página web de la facultad, y en el portal www.eempleo.com. También se compartirá esta información a través de comunicaciones a los correos electrónicos institucionales de estudiantes de octavo semestre.
6. **Presentación de estudiantes.** Una vez aprobada y divulgada la pasantía por el Comité de pasantías, los estudiantes interesados pueden postularse en las condiciones establecidas por la entidad. Si se requiere presentación formal por parte de la facultad, los estudiantes deben solicitarlo al Coordinador académico de pregrado.
7. En aquellos casos en donde la facultad misma deba seleccionar el estudiante a presentar, el Comité de pasantías tomará la decisión entre los postulados tomando en cuenta criterios académicos y profesionales como el promedio académico, la línea de profundización del estudiante y otras consideraciones que el Comité de pasantías considere pertinente.
8. **Formalización del inicio de la pasantía.** Una vez la entidad realice el proceso de selección del pasante, esta debe comunicar al Coordinador académico de pregrado la selección del mismo, la fecha de inicio de la pasantía, la persona de contacto, las actividades que el estudiante desarrollará durante la pasantía y los datos del supervisor designado (formato PAS2, anexo). Si este formato no se allega a la facultad dentro del mes siguiente al inicio de la pasantía, la pasantía no será válida para la facultad.
9. **Desarrollo de la pasantía y seguimiento.** El Coordinador académico de pregrado hace seguimiento al desempeño de las pasantías a través de los siguientes informes:
 - 1) Finalizado el segundo mes de la pasantía, el estudiante debe remitir un documento en el que comunique a la facultad las actividades que está desarrollando. Este documento debe tener visto bueno del supervisor designado por la entidad (formato PAS3A, anexo).



II) Finalizado el tercer mes de la pasantía, el pasante debe entregar un segundo informe de las mismas características del informe descrito en el ítem anterior. (formato PAS3B, anexo).

El Coordinador académico de pregrado podrá solicitar otros documentos, además de visitas a la entidad o entrevistas y comunicaciones con el supervisor. La no entrega de los formatos a los que se refiere este numeral a la facultad es causal de anulación del proceso de pasantía.

10. **Formalización de realización de la pasantía.** Al concluir la pasantía, el estudiante debe verificar que el supervisor remita a la facultad un documento en el que el supervisor haga una evaluación integral de desempeño del pasante (formato PAS4, anexo). Además, el documento debe certificar la duración de la pasantía y el cumplimiento de los requisitos establecidos para la misma. En este documento, el supervisor debe otorgar una calificación que va de 1,0 a 5,0, y que será la nota de la materia "Opción de grado". La nota mínima aprobatoria es de 3,5.
11. Si, pasados tres meses calendario de finalización de la pasantía, no se han formalizado los requisitos descritos en el punto 10., la pasantía será anulada y el estudiante deberá iniciar un nuevo proceso de pasantía o escoger otra opción de grado.

VI. Procesos internos de la facultad.

1. Una vez se haya aprobado la pasantía, el Coordinador académico de pregrado creará, para cada estudiante que se encuentre desarrollando una pasantía, una carpeta en donde se registren los documentos propios del proceso, específicamente los formatos mencionados en el punto V. Aunque todas las comunicaciones pueden hacerse a través del correo electrónico institucional, las comunicaciones deben imprimirse y recopilarse en físico en estas carpetas.
2. Las convocatorias serán centralizadas por el Coordinador académico de pregrado. En este sentido, si algún docente, directivo o administrativo desea divulgar alguna oferta de pasantía, esta debe ser remitida al Coordinador académico de pregrado, quien se hará responsable del proceso.

VII. Otras reglas aplicables al proceso de pasantías.

1. El estudiante no puede suspender, aplazar o retirarse de la pasantía sin autorización del Coordinador académico.
2. En caso de que el estudiante abandone **sin justa causa** una pasantía asignada, su hoja de vida no se postulará nuevamente a proceso de pasantías.



3. Cualquier eventualidad durante el desarrollo de la pasantía debe ser comunicada al Coordinador académico por la entidad, el estudiante o el supervisor.
4. El estudiante debe mantener el contacto con la Facultad y entregar información en la forma y en los plazos requeridos.
5. La pasantía no reemplaza créditos académicos u otros requisitos diferentes a la opción de grado.